



Dirección Médica







Dirección Médica,

Subdirección de Prevención y Protección a la Salud

Ciudad de México.

VERSIÓN: 05 de julio de 2023.

Este instrumento es de nueva creación con base en lo estipulado por la Ley del ISSSTE publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo de 2007, el Estatuto Orgánico del Instituto el 18 de junio de 2014, así como del Manual de Organización General del ISSSTE.

Las disposiciones, lineamientos y recomendaciones incluidos en el presente documento están en continua revisión y podrán ser modificados de acuerdo con la evolución de la situación epidemiológica, a las pautas de prevención, aislamiento, protección o terapéuticas según las evidencias de las que se disponga. Versiones posteriores especificarán las modificaciones, páginas y comentarios.

VERSIÓN	MODIFICACIÓN	PÁGINA	COMENTARIO
1	05 de julio de 2023	Totalidad	Publicación

Correspondencia:

<u>saludmental@issste.gob.mx</u> <u>lucia.ledesma@issste.gob.mx</u>





INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Dr. Pedro Zenteno SantaellaDirector General

Dr. Ramiro López ElizaldeDirector Médico

Lic. Almendra Lorena Ortíz Genis Directora de Administración y Finanzas

Dra. Vanessa Lizette Vizcarra MunguíaSubdirectora de Prevención y Protección a la Salud

Dra. Selene Martínez AldanaSubdirección de Regulación y Atención Hospitalaria

Dr. Valentín Herrera Alarcón Subdirector de Gestión y Evaluación en Salud

Dra. Lucía Amelia Ledesma TorresJefa Nacional de Salud Mental y Adicciones







Grupo Técnico

Dr. Miguel Ángel Nakamura López

Jefe de Servicios de Programas de Prevención y Atención de Enfermedades Crónico-Degenerativas

Dra. Lucía Amelia Ledesma Torres

Jefa Nacional de Salud Mental y Adicciones de la Dirección Médica

Mtra. Cecilia Flores Mendieta

Psicóloga y Neuropsicóloga Clínica adscrita al Hospital Regional 1º de Octubre

Dra. Karla Cristina Barrera Marín

Médico Psiquiatra adscrito a la Dirección Médica

Dr. Javier Zambrano Ramos

Médico Psiquiatra adscrito a la Dirección Médica

Lic. María Guadalupe Copado Figueroa

Trbajadora Social adscrita a la Dirección Médica

Dra. Marta Georgina Ochoa Madrigal

Jefa del Servicio de Psiquiatría, Paidopsiquiatría, Psicología y Neuropsicología del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre"

Dr. Daniel Martínez Cabrera

Director de la Clínica de Neuropsiquiatría "Tlatelolco"

Dr. José Alberto Téllez Martínez

Jefe del Servicios de Salud Mental y Adicciones del Hospital General Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua, Tláhuac

Dra. Eréndira Vicencio Rosas

Coordinadora Nacional del Programa Institucional de Atención Paliativa

Mtra. Liliana Cruz Hernández

Psicóloga y Neuropsicóloga Clínica adscrita a la Dirección Médica

Psic. Janninne Sánchez Carbajal

Psicóloga Clínica adscrita a la Dirección Médica

Mtra. Maricela Sandoval Olivares

Psicóloga y Neuropsicóloga Clínica adscrita a la Dirección Médica

Dra. Cristina Aguillón Solís

Psicóloga y Neuropsicóloga Clínica adscrita a la Dirección Médica

Psic. Alfredo Cabrera Contla

Psicólogo Clínico adscrito a la Dirección Médica







Contenido

Introducción	8
Justificación	10
Marco Normativo	17
Objetivo General	13
Objetivos específicos	13
Políticas de Operación	17
De la Dirección Médica	17
De la Subdirección de Prevención y Protección a la Salud, de la Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria, de la Subdirección en Gestión y Evaluación en Salud	17
De la Jefatura Nacional de Salud Mental y Adicciones	17
De las Subdelegaciones Médicas	17
De los Jefes de Atención Médica	17
De los Coordinadores o Responsables del Programa	17
Del Director	18
Del Equipo de Salud Mental y Adicciones	19
Del Responsable de Salud Mental y Adicciones	20
Acciones del Equipo y Responsables de Salud Mental y Adicciones en el P Nivel de Atención	





Prevención	22
Atención	22
Consulta de primera vez	23
Alta:	23
Referencia a Segundo Nivel	23
Cita subsecuente:	23
Consulta subsecuente	23
Consulta extemporánea o de urgencias	24
Actividades administrativas	25
Talleres, Jornadas, Campañas y Actividades Extramuros de Salud Mental y Adicciones	25
Capacitación y actualización	25
Procedimientos en el Segundo y Tercer Nivel de Atención	26
Consulta Externa	26
Consulta de 1ª. vez	26
Consulta Subsecuente	29
Telemedicina	30
Interconsulta en Área de Hospitalización	31
Solicitud por Especialidad Médica	31
Resumen clínico, Informes y valoraciones psicológicas	32
Resumen Clínico	32
Informe y Valoración Psicológica	32





Comités Institucionales	<i>3</i> 3
Acciones de Educación, Promoción y Prevención para la Salud	77
	33
Talleres, Jornadas, Campañas y Actividades Extramuros de So Mental y Adicciones	
Enseñanza e Investigación	34
Elaboración y Participación en cursos de Salud Ment	_
Actividades administrativas	34
NEXOS	34
ANEXO A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES	35
	55
EFERENCIAS	36





Introducción

Diversos estudios científicos han demostrado la estrecha interacción y correlación de los componentes: físico, mental y social incluidos en la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en donde la salud implica alcanzar "un estado de completo bienestar físico, mental y social y no la simple ausencia de afecciones o enfermedad". (OMS, 2018)

Desde este enfoque, la Salud Mental y Adicciones es esencial, por un lado, impacta en la salud física y el adecuado funcionamiento social de las personas y por otro afecta los factores sociales y problemas de salud física afectaran de manera importante la Salud Mental y Adicciones de las personas. (OMS, 2009)

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) se estima que alrededor de 450 millones de personas en el mundo padecen algún tipo de trastorno mental, específicamente en México las cifras de la Secretaría de Salud Federal muestran que de los 15 millones de personas que padecen algún trastorno mental la mayoría son adultos jóvenes en edad productiva. (Secretaría de salud, 2021)

Lo anterior se debe principalmente a la dificultad en los sistemas de salud para detectar desde etapas tempranas la aparición de trastornos mentales, los cuales comienzan a la edad de 14 años o antes y siendo la depresión una de las primeras causas de enfermedad entre los adolescentes y el suicidio la cuarta causa de muerte en jóvenes de entre 15 y 19 de edad. La falta de acceso a los servicios de Salud Mental y Adicciones y la inefectividad para detectarlos conllevará a presentar fuertes problemas de salud física y mental extendiéndose hasta la edad adulta. (OMS, 2020)

Por lo tanto, la falta de atención de los trastornos de Salud Mental y Adicciones, contribuyen significativamente a la carga mundial de morbilidad de las enfermedades no transmisibles y al deterioro de la calidad de vida y, se prevé que dentro de las principales consecuencias durante y post-pandemia se encontrarán los trastornos mentales como la depresión, la ansiedad y las tasas de suicidio se incrementarán considerablemente. (Valdés, R. 2020)

Aunado a esto, los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias representan el 14% de la carga mundial de morbilidad y las tres cuartas partes de dicha carga corresponden a los países de bajos y medios ingresos, por lo que los servicios de salud resultan inaccesibles e ineficaces lo que provoca que muchas personas con trastornos mentales en muchas ocasiones no reciban ayuda a lo largo de su vida (OMS, 2010)

Dada la gravedad que representan los trastornos mentales en la carga de salud y el impacto en la calidad de vida de las personas, los servicios de salud pública implementan como estrategia integrar la Salud Mental y Adicciones a los servicios de





Atención Primaria de Salud (APS) que son la primera línea de contacto y la puerta de entrada a los servicios de salud y por ende, los espacios idóneos para la detección temprana de los trastornos mentales, su evaluación y tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo la oportuna referencia a otros niveles de atención más especializados en caso de ser necesario. (Rodríguez, J. 2013)

Por lo tanto, integrar la Salud Mental y Adicciones a la APS se convierte en una estrategia fundamental y necesaria para reducir la brecha existente de atención de las personas con trastornos mentales en todos los niveles, que en la mayoría de los casos pueden ser detectados y manejados desde el primer nivel de atención mediante un Modelo de Atención integral proporcionado por un equipo de profesionales de Salud: medicina, enfermería, trabajo social, nutrición y activación física. (Programa Integral de Salud Mental y Adicciones, 2021)

Incorporar la Salud Mental y Adicciones a los servicios de Atención Primaria en Salud traerá grandes beneficios para los derechohabientes al permitir el acceso a una atención oportuna, de calidad y efectiva para recibir un tratamiento que satisfaga las necesidades de Salud Mental y Adicciones de aquellas personas con enfermedades crónicas no transmisibles y a mejorar la salud física de aquellas personas con trastornos mentales, promoviendo el respeto de los derechos humanos, reduciendo la estigmatización y discriminación, eliminando el riesgo de que se violenten sus derechos humanos al ser ingresados en centros hospitalarios. (OMS, 2008)

De acuerdo con esta visión es que la atención en Salud Mental y Adicciones es necesaria en los tres niveles de atención de nuestra Institución. El papel que juega los equipos de Salud Mental y Adicciones dentro de un ámbito hospitalario tiene varias vertientes, como son actividades asistenciales, docentes y de investigación, las cuales buscamos fortalecer dentro de cada unidad. En cuanto al tercer nivel de atención la complejidad del padecimiento y/o tratamiento de los derechohabientes es un factor que puede impactar en la Salud Mental y Adicciones, por lo que la atención requerida debe ser oportuna.

De esta manera se logrará fomentar en la población no solo una mejor calidad de vida sino "un estado de bienestar que le permita afrontar las dificultades normales de la vida, ser consciente de sus propias capacidades, trabajar de forma productiva y, ser capaz de hacer una contribución a su comunidad". (Rodríguez, J. 2013)

Es por ello que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a través de la Dirección Médica y la Jefatura Nacional de Salud Mental y Adicciones se suman a la Estrategia propuesta por la Organización Panamericana de Salud con el objetivo de reducir la brecha en Salud Mental y Adicciones capacitando al personal de salud de las Unidades Médicas en sus tres niveles de atención en el manejo e implementación de la "Guía de Intervención MhGAP" con la finalidad de





detectar, evaluar y tratar los trastornos mentales por personal no especializado; asimismo, ha empezado a crear estrategias enfocadas al cuidado de la salud física y mental, a través del Programa Integral de Salud Mental y Adicciones, autorizado el 25 de marzo del 2021 por la Junta Directiva para su implementación obligatoria en los tres niveles de atención, en donde se plantea la importancia de fortalecer la atención integral y biopsicosocial en los tres niveles de atención de nuestros derechohabientes.

El objetivo principal es promover una cultura preventiva de la salud, mediante el fomento de estilos de vida saludables y autocuidado entre los derechohabientes (López, col., 2020). Al ser una estrategia transversal, deja en claro que la Atención Primaria en Salud (APS), no es una actividad única para el primer nivel de atención, ahora es responsabilidad compartida para los tres niveles de nuestro Instituto, en donde también se busca incorporar el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC´s) con la finalidad de abarcar mayor población y mejorar los tiempos de atención y calidad de la misma, acercando los servicios especializados a diferentes comunidades.

Justificación

En alineación al Plan Sectorial de Salud 2019-2024 que resalta la importancia de reorientar el Modelo de Atención hacia la Atención Primaria de Salud, con el enorme reto de integrar la atención de la Salud Mental y Adicciones con carácter prioritario, garantizando el acceso universal, igualitario y equitativo en el territorio nacional. Al Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones 2023-2024 que tiene objetivo fortalecer la rectoría en materia de Salud Mental y Adicciones, de conformidad al Programa Integral de Salud Mental y Adicciones del ISSSTE.

Hoy más que nunca la Salud Mental y Adicciones juega un papel importante en nuestro país y en el mundo, tomando en cuenta que somos seres biopsicosociales es necesario mantener una visión holística del cuidado de la salud en todas las etapas y los ciclos de la vida del individuo.

Por lo anterior, resulta indispensable la elaboración de un documento técnico-administrativo que permita homologar la infraestructura, recursos humanos y las acciones de prevención y los procesos de atención en materia de Salud Mental y Adicciones las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención (Unidades de Medicina Familiar y las Clínicas de Medicina Familiar), segundo y tercer nivel de atención.

Es por ello, que la Dirección Médica a través de la Subdirección de Prevención y Protección a la salud y bajo el liderazgo de la Jefatura Nacional de Salud Mental y Adicciones elaboraron la presente **"Guía Operativa para el funcionamiento de los**





Servicios de Salud Mental y Adicciones en los Tres Niveles de Atención" que tiene como propósito ser un instrumento que permita sistematizar y ordenar los procesos de atención, funciones, actividades y campos de acción de los Servicios de Salud Mental y Adicciones en las Unidades Médicas de los tres niveles de atención, bajo un modelo de atención integral a través de un equipo multidisciplinario e interprofesional conformado por: personal de psicología, medicina, trabajo social, enfermería, nutrición, entre otros. Asimismo, permitirá normar el actuar de los profesionales de la salud involucrados en la atención de pacientes con alguna patología de Salud Mental o que presenten alguna Adicción y ello realizar acciones de prevención, promoción de la salud, así como un tratamiento oportuno con calidad y permita dar continuidad al seguimiento de los derechohabientes.

El cumplimiento de las acciones y procesos planteados en esta guía permitirán otorgar una atención de calidad centrada en la persona/familia/comunidad y coordinar con los diferentes de atención un servicio para satisfacer las necesidades de Salud Mental y Adicciones de los usuarios. (Rivera, J., Pérez, R., Reyes, M., et al., 2018)

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art 4°, párrafo cuarto.
- Ley General de Salud, cap. VII, art. 72-76; publicada en el D.O.F. el 16 de mayo de 2022.
- Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones 2023-2024.
- Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.





- Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Art.
 3 fracc. I, Art. 27, Art. 28 primer párrafo, Art. 34 fracc. X y XI y Art. 35.
- Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Decreto por el que se reforman por el cual se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones. Dof:Reforma 16/05/2022
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Programa Sectorial de Salud 2020-2024
- Programa Integral de Salud Mental y Adicciones del ISSSTE
- Programa de acción Especifico de Salud Mental y Adicciones 2020-2024
- Reglamento de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Art. 8, 46, 51 y 87.
- Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Objetivo 1, Estrategia 1.1., Acción 1.11, Estrategia 1.6 y Acción 1.6.5.
- Programa Integral de Salud Mental y Adicciones 2021. Dirección Médica. ISSSTE.
- Manual de Organización General del Instituto y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Guía Operativa no. 20 Manejo Integral de Urgencias en Salud Mental y Adicciones.
 Código Morado. Dirección Médica. Jefatura Nacional de Salud Mental y Adicciones.
 ISSSTE.





Objetivo General

Ofrecer a la población derechohabiente del ISSSTE servicios de promoción, prevención y atención de Salud Mental y Adicciones oportunos y de calidad, a través del trabajo conjunto y coordinado de los equipos de Salud Mental y Adicciones, a fin de impactar en la detección oportuna, prevención, tratamiento y rehabilitación integral de las y los derechohabientes, familiares y personal de salud en todos los niveles de atención, desde una perspectiva de derechos humanos.

Objetivos específicos

- Promover estilos de vida saludables y medidas de autocuidado para mejorar la salud integral de las y los derechohabientes en los tres niveles de atención a través de la implementación de diversas acciones de prevención, promoción y deteccipon oportuna, tales como: talleres, pláticas interactiva, grupos de ayuda, campañas epidemiológicas, jornadas de Salud Mental y Adicciones en diversos contextos comunitarios, detecciones en materia de Salud Mental y Adicciones.
- Promover estilos de vida saludables y medidas de autocuidado de Salud Mental y Adicciones a través de actividades extramuros con la participación coordinada de los equipos de Salud Mental y Adicciones en diversos contextos comunitarios, dirigida a población infantil, adolescentes, adultos y adultos mayores, en los tres niveles de atención.
- Proporcionar atención de Salud Mental y Adicciones, desde una perspectiva de atención integral a través de los equipios de Salud Mental y Adicciones, conformados por profesionales de la psicología, medicina, trabajo social, enfermería, nutrición, activación física, entre otros.
- Detectar y canalizar de manera oportuna, a las y los derechohabientes los diferentes trastornos mentales de acuerdo con los criterios establecidos en las guías internacionales.
- Canalizar de manera oportuna a los derechohabientes con trastornos mentales que requieran atención especializada de Salud Mental y Adicciones (Psicología/Psiquiatría) a los niveles correspondientes de atención de acuerdo a los criterios de referencia y contra referencia. (Anexo A)





- Reducir y optimizar los tiempos de atención de Salud Mental y Adicciones en los tres niveles de atención, otorgando de manera puntal y oportuna el seguimiento al tratamiento psicoterapéutico y farmacológico de los pacientes referidos al segundo o tercer nivel de atención.
- Promover la capacitación continua de los equipos integrales de salud, así como el uso y manejo de las tecnologías de la información y comunicación como estrategia de innovación para la promoción y atención de salud.
- Detectar en la población posibles riesgos a la salud por el consumo de sustancias adictivas como el tabaco, alcohol y otras drogas a través de la aplicación de cuestionarios de tamizaje para otorgar atención oportuna.
- Proporcionar atención y tratamiento integral a los derechohabientes con problemas de adicción al tabaco a través de los Servicios para Dejar de Fumar del ISSSTE.
- Proporcionar atención y tratamiento integral a los derechohabientes con problemas de adicción relacionadas al consumo de alcohol y otras drogas de los tres niveles de atención y a través de la referencia oportuna a segundo o tercer nivel de atención.
- Participar en actividades con otros servicios, así como en programas clínicos o intervenciones especiales con los que cuenta la unidad médica (protocolo de trasplante, cirugía bariátrica, cuidados paliativos, otras intervenciones quirúrgicas, etc.).
- Detectar, evaluar, atender de manera oportuna trastornos mentales de inicio temprano y en la adolescencia.
- Otorgar la atención de urgencia de Salud Mental y Adicciones de acuerdo a la guía no. 20 Manejo Integral de Urgencias de Salud Mental y Adicciones: Código Morado.
- Promover y empoderar a la población derechohabiente de adultos mayores en la práctica de estilos de vida saludable y medidas de autocuidado de Salud Mental y Adicciones para mejorar su salud y calidad de vida.
- Promover y empoderar a poblaciones vulnerables en la práctica de estilos de vida saludable y medidas de autocuidado de Salud Mental y Adicciones para mejorar su salud y calidad de vida (personas que viven con VIH, personas migrantes, etc.).



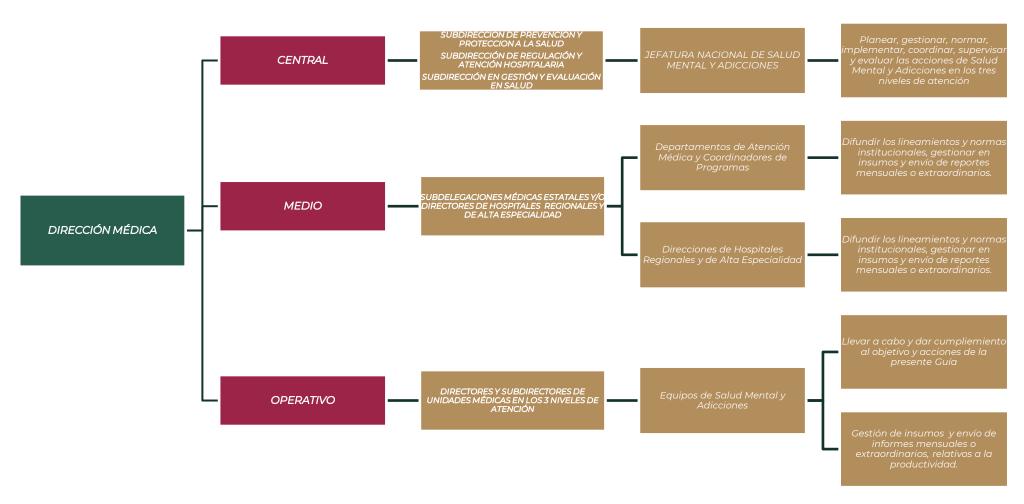


• Los indicadores de gestión, y resultados generales serán evaluados mediante los mecanismo que correspondan desde la Jefatura Nacional de Salud Mental y Adicciones (Ver Anexo A).





ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN.







Políticas de Operación

De la Dirección Médica

Establece las directrices generales a través del Programa Integral de Salud Mental y Adicciones para los tres niveles de atención y mejorar la calidad en la atención mediante la implementación de la Guía Operativa para el funcionamiento de los servicios de Salud Mental y Adicciones.

De la Subdirección de Prevención y Protección a la Salud, de la Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria, de la Subdirección en Gestión y Evaluación en Salud

Dar seguimiento a través de la Jefatura Nacional de Salud Mental y Adicciones a la implementación del Programa de Salud Mental y Adicciones para los tres niveles de atención y de las guías operativas vinculadas.

De la Jefatura Nacional de Salud Mental y Adicciones

Planear, gestionar, normar, implementar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de Salud Mental y Adicciones en los tres niveles de atención, así como la publicación y actualización de las guías operativas vinculantes al Programa Integral de Salud Mental y Adicciones para los tres niveles de atención.

De las Subdelegaciones Médicas

Dar a conocer los lineamientos para el funcionamiento de los servicios de Salud Mental y Adicciones en los tres niveles de atención a sus equipos de trabajo, que incluyen jefes de atención médica y coordinadores o responsables del Programa de Salud Mental y Adicciones en el estado.

De los Jefes de Atención Médica

Dar a conocer los lineamientos para el funcionamiento de los servicios de Salud Mental y Adicciones a los Directores de las Unidades Médicas y a sus equipos de trabajo. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las líneas de acción establecidas. Enviar informes mensuales o extraordinarios en la jefatura de Salud Mental y Adicciones.

De los Coordinadores o Responsables del Programa

Dar a conocer los lineamientos para el funcionamiento de los servicios de Salud Mental y Adicciones y capacitar a los grupos de trabajo de las unidades médicas del estado. Conjuntar



GOBIERNO DE ISSSTE NATITUTO DE SEGURIDAD V SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORS DE LESTADO

DIRECCIÓN MÉDICA

los reportes mensuales de productividad o aquellos extraordinarios que solicita la Jefatura Nacional de Salud Mental y Adicciones.

Del Director

- 1. Es responsabilidad de la Dirección conformar los servicios y equipo de salud metal.
- 2. Deberá asegurar que los servicios de Salud Mental y Adicciones y el equipo asignado cuente con instalaciones e insumos apropiados para el desarrollo de sus funciones, así como recursos humanos suficientes en número y capacidad técnica. Así como la elaboración de un programa general de trabajo que se actualiza de manera continua.
- 3. Dar a conocer los lineamientos establecidos en la presente guía.
- 4. Generar acciones de difusión de campañas permanentes de Salud Mental y Adicciones y de capacitación para todo el personal de salud.
- 5. Designará a un responsable o responsables de las acciones de Salud Mental y Adicciones que correspondan de acuerdo al nivel de atención, así como para la recepción, difusión de información y para el envío de los informes mensuales de Salud Mental y Adicciones al respecto de la productividad generada en la unidad médica.
- 6. En caso de no contar con profesional de Psicología en la unidad médica, asignará un responsable o responsables del Equipo de salud metal como enlace con las Coordinaciones para recibir y difundir información, así como para el envío de los informes mensuales de Salud Mental y Adicciones.
- 7. Designará a un responsable en caso de no contar con profesional de psicología en la unidad médica para registrar en el Sistema de Estadística y Medicina Preventiva (SIEMP) las metas mensuales de detección de adicciones en las fechas establecidas en el calendario anual y el resto de las acciones de Salud Mental y Adicciones que correspondan.
- 8. Convocará a todo el personal de salud de la Unidad Médica a capacitarse en la Guía de Intervención mhGAP para la detección y atención oportuna de trastornos mentales.
- 9. Supervisará el desarrollo y cumplimiento de las actividades de la presente guía y del Programa Integral de Salud Mental y Adicciones.
- 10. En caso de no contar con el profesional de psicología o psiquiatría y de requerirse una valoración especializada al respecto, también deberá gestionar la atención de Salud Mental



GOBIERNO DE MÉXICO ISSSTE MEXICO ISSSTE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRANSPARADORES DE LE ESTADO

DIRECCIÓN MÉDICA

y Adicciones mediante telemedicina en aquellas unidades médicas que cuenten con el recurso a fin de agilizar los tiempos de atención.

11. Convocará a la participación de todo el personal médico y paramédico a capacitarse en cursos de Salud Mental y Adicciones de la Unidad Médica.

Del Equipo de Salud Mental y Adicciones

- 1. Otorgará asesoría, orientación, atención en crisis, intervenciones psicosociales a los derechohabientes y personal de salud.
- 2. Solicitará en todo momento la autorización de los pacientes mediante consentimiento informado para la difusión de fotografías y vídeos.
- 3. Debe dirigirse con las políticas de Cero Tolerancia al hostigamiento y acoso sexual, así como las políticas de equidad de género, para vivir libres de violencia.
- 4. Participará en actividades de detección de adicciones y trastornos mentales mediante la aplicación de cuestionarios de tamizaje.
- 5. En caso de no contar con profesional de Psicología o Psiquiatría en la Unidad Médica el responsable o responsables del Equipo de salud metal enviarán los informes mensuales dentro de los primeros 7 días de cada mes (campañas, servicios para dejar de fumar, código morado, etc.).
- 6. Participará en diversas actividades de Salud Mental y Adicciones de promoción y prevención: campañas epidemiológicas, servicios para dejar de fumar, talleres y pláticas relacionadas con educación para la salud, así como en actividades extramuros llevadas a cabo en diferentes contextos comunitarios y dirigidas a población infantil, adolescente, adultos y adultos mayores.
- 7. Realizará actividades de capacitación para el personal médico y paramédico de la Unidad Médica en temas relacionados con la prevención, promoción y autocuidado de la Salud Mental y Adicciones.
- 8. El equipo de Salud Mental y Adicciones organizará, coordinará y participará en los servicios para dejar de fumar y/o en los servicios para el tratamiento de adicciones de acuerdo al nivel de atención que corresponda.
- 9. Participará en las Convocatorias de actualización propuestas por la Jefatura de Salud





Mental y Adicciones.

Del Responsable de Salud Mental y Adicciones

- 1. Desarrollar intervenciones adecuadas a las necesidades de Salud Mental y Adicciones de los pacientes y personal de salud de acuerdo al nivel de atención que corresponda.
- 2. En caso de tener la formación de psicología, aplicará, calificará e interpretará pruebas psicológicas que sirvan de apoyo al diagnóstico de trastornos mentales.
- 3. En el caso de los jefes de servicios de Salud Mental y Adicciones, establecerá una estrategia para la asignación de pacientes con todo el personal de Salud Mental y Adicciones y, notificará a las áreas correspondientes para la asignación de citas de primera vez y de seguimiento, siguiendo los programas de cero rechazo, cero rezago y disminuyendo los tiempos de espera para la atención. De igual manera establecerá estrategias para las altas oportunas de aquellos pacientes que han culminado con las intervenciones indicadas de acuerdo al nivel de atención, siguiendo los lineamientos de referencia y contrarreferencia.
- 4. Realizar actualización profesional de manera continua.
- 5. Elaborar y enviar informes mensuales o extraordinarios de Salud Mental y Adicciones.
- 6. Organizar, coordinar y participar en los servicios para dejar de fumar o para el tratamiento de otras adicciones.
- 7. Registrar diariamente las actividades dentro de los formatos establecidos para cada una de ellas.
- 8. Organizar, coordinar, y participar en los servicios para dejar de fumar.
- 9. Informará a las áreas o autoridades competentes sobre aquellos casos que se presenten por maltrato infantil, abuso sexual, violencia intrafamiliar, entre otros con implicaciones médico legales.
- 10. Registrará el Sistema de Estadística y Medicina Preventiva (SIEMP) las acciones que correspondan en materia de Salud Mental y Adicciones.
- 11. Participará en actividades de detección de trastornos mentales y adicciones mediante la aplicación de cuestionarios de tamizaje.
- 12. Participará en actividades de capacitación de Salud Mental y Adicciones convocadas por la





Jefatura de Salud Mental y Adicciones.

- 13. La atención a los derechohabientes y personal de salud se realizará de acuerdo con un enfoque de trato digno, de calidad y respetando en todo momento sus derechos humanos.
- 14. Informará al paciente con tres sesiones de anticipación la fecha de alta, y establecerá el plan de seguimiento de acuerdo a los lineamientos de referencia y contrarreferencia.
- 15. Guardará el secreto profesional inherente al ejercicio de la disciplina, para proteger los intereses del paciente y de la familia.
- 16. Participará en diversas actividades de Salud Mental y Adicciones de promoción y prevención: Campañas Epidemiológicas, servicios para dejar de fumar u otras adicciones, talleres y pláticas relacionadas con educación para la salud, así como en actividades extramuros llevadas a cabo en diferentes contextos comunitarios y dirigidas a población infantil, adolescente, adultos y adultos mayores.





Acciones del Equipo y Responsables de Salud Mental y Adicciones en el Primer Nivel de Atención

Prevención.

Dentro del primer nivel de atención de acuerdo con modelo de Atención Integral de Salud se hace relevante la importancia de la prevención de enfermedades a través de la implementación de acciones de promoción en el autocuidado de la salud. Con la finalidad de promover una cultura de prevención en la derechohabiencia del ISSSTE que impacte en la reducción de la aparición de algunos trastornos mentales, del consumo de sustancias, así como también contribuyan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, identificar y atender problemas en el desarrollo infantil, dentro de las unidades médicas del primer nivel de atención se impartirán pláticas de orientación, conferencias, talleres, dirigidas a los derechohabientes y personal de salud de manera presencial o virtual, abordando temas de promoción y prevención de Salud Mental y Adicciones para los diferentes grupos etarios y de acuerdo a las necesidades de salud de la población.

Para conmemorar las fechas epidemiológicas de Salud Mental y Adicciones, se llevarán a cabo diversas actividades de difusión que permita identificar situaciones de riesgo, romper estigmas sobre algunos padecimientos e informar a la población sobre el tema.

Así mismo, los equipos de Salud Mental y Adicciones organizarán y participarán en Jornadas y Campañas de Salud extramuros en diversos contextos comunitarios: Instituciones Gubernamentales, Escuelas, etc. La difusión se llevará a cabo haciendo uso de materiales impresos o digitales, se compartirán en las redes sociales institucionales.

Para promover los Servicios para Dejar de Fumar de cada Unidad Médica, los Equipos de Salud Mental y Adicciones realizarán de manera continua la promoción y difusión del servicio y aplicarán cuestionarios de tamizaje para la detección de adicciones en la población. (Guía operativa para el funcionamiento de los servicios para dejar de fumar)

Atención

Como parte de las acciones y servicios básicos en el primer nivel de atención, los diferentes profesionales que participen en los equipos de Salud Mental y Adicciones, establecerán acciones para la detección y manejo oportuno de primer contacto en la atención de los derechohabientes. De igual manera de acuerdo a los lineamientos de referencia, se establecerán estrategias para el tratamiento especializado en materia de Salud Mental y





Adicciones que se requiera.

Consulta de primera vez

- Para el caso de la consulta de psicología se otorgará consulta a los pacientes que lo soliciten o sean referidos por el médico familiar mediante pase de interconsulta para la atención de Salud Mental y Adicciones. La cita de primera vez es de una duración de 50 a 60 minutos en la cual se explora el motivo de consulta y se lleva a cabo la historia clínica para determinar la intervención a seguir.
- Para determinar el diagnóstico de los pacientes se podrán aplicar pruebas psicológicas, test o inventarios estandarizados y actualizados para la población de México como apoyo complementario.
- El responsable de Salud Mental y Adicciones proporcionará al área de Trabajo Social los datos de los pacientes que no acudan a su cita programada de Salud Mental y Adicciones para realizar una llamada telefónica y dar seguimiento a la situación por la que no acudió a su cita.
- De acuerdo con los datos obtenidos en la historia clínica se determinará de acuerdo con la evolución y manejo del padecimiento del paciente:

Alta:

- Se otorga alta después de llevarse a cabo de 8-12 sesiones de intervenciones psicoterapéuticas breves y basadas en la evidencia científica.
- Se proporciona psicoeducación, se cierra la sesión y se registra la nota en el expediente clínico.

Referencia a Segundo Nivel

• Se otorga hoja de referencia SM1-17 emitida por el médico familiar en los casos que el paciente requiera tratamiento especializado. (Anexo A)

Cita subsecuente:

- Se determina el tipo de tratamiento y tiempo de evolución de acuerdo al caso y se programa cita subsecuente, evitando el diferimiento y atendiendo al programa de cero rezagos.
- Se contemplarán de 8 12 sesiones psicoterapéuticas breves, se evalúa el caso y se otorga el alta.
- Al finalizar cada sesión el responsable de Salud Mental y Adicciones elabora la nota de evolución.

Consulta subsecuente

Las consultas subsecuentes tendrán una duración de 30 minutos para dar





continuidad a la intervención psicoterapéutica breve, las cuales no serán mayor a 12 sesiones, a no ser que el derechohabiente requiera un mayor tiempo derivado de la naturaleza de su diagnóstico.

- El Equipo de salud metal proporcionará consejería breve, orientación, intervenciones psicosociales que por su situación particular no ameriten psicoterapia.
- Como parte inherente a las actividades de Salud Mental y Adicciones se realizarán valoraciones psicológicas solicitadas por medicina del trabajo.
- El Equipo de salud metal participará en las sesiones de los Servicios para dejar de fumar o de otras adicciones.
- Al finalizar cada sesión el responsable de Salud Mental y Adicciones elabora la nota de evolución.

Consulta extemporánea o de urgencias

- El equipo de salud metal proporcionará de manera integral y colaborativa intervención inmediata y de corto plazo destinada a ayudar a las personas en una situación de crisis a fin de restablecer el equilibrio en su funcionamiento biopsicosocial y minimizar el trauma psicológico a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos de primeros auxilios psicológicos.
- Se proporciona atención a la persona que requiere el servicio de Salud Mental y Adicciones sin previa cita debido a la importancia o intensidad de síntomas. Se dará manejo mediante intervenciones psicológicas breves y de contención emocional que ayuden al paciente a recuperar el equilibrio emocional a corto plazo. Se sugiere seguir los lineamientos del Código morado, manejo integral de urgencias de Salud Mental y Adicciones
- Se realiza impresión diagnóstica valorando la posibilidad de que exista riesgo a su integridad física y emocional, es sumamente importante contactar redes de apoyo del derechohabiente y determinar la necesidad de apoyo especializado a segundo nivel de atención. (Anexo A)
- En caso de que el paciente no requiera de referencia de atención especializada a segundo nivel, se dará seguimiento a su evolución de acuerdo a la situación clínica.
- Al finalizar la sesión el responsable de Salud Mental y Adicciones elabora la nota de evolución.
- Ante situaciones de emergencia sanitaria, desastres naturales, accidentes, etc. se actuará de acuerdo a lo establecido en los protocolos de situaciones de emergencia y a los lineamientos de primeros auxilios psicológicos.
- En los casos en que se presente en la Unidad Médica un derechohabiente con necesidad atención de urgencia en Salud Mental y Adicciones, se proporcionará



GOBIERNO DE MÉXICO ISSSTE NSTITUTO DE SECURIDAD V SERVICIOS SCALLES DE LOS V SERVICIOS SCALLES DE LOS V SERVICIOS SCALLES DE LOS TABLACADORES DEL ESTADO

DIRECCIÓN MÉDICA

atención de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa 20 Manejo de Urgencias en Salud Mental y Adicciones: Código Morado y Operativa No. 20.

Actividades administrativas

- 1.- Elaborar notas al expediente clínico de los derechohabientes y registrar consulta en el sistema de estadística.
- 2.- Enviar informes mensuales de los diferentes programas de Salud Mental y Adicciones a las Coordinaciones de Salud Mental y Adicciones y en caso del tercer nivel de atención, enviar informes mensuales de las diferentes acciones de Salud Mental y Adicciones.
- 3.- Para los casos en que se requiera atención especializada derivado del diagnóstico, se solicitará pase de referencia al médico familiar.
- 4.- Registrar las acciones de Salud Mental y Adicciones que correspondan en el sistema de estadística y medicina preventiva (SIEMP) de acuerdo a la meta establecida para cada unidad médica.

Talleres, Jornadas, Campañas y Actividades Extramuros de Salud Mental y Adicciones

Desarrollar diversas actividades como difusión, talleres, pláticas y actividades extramuros de acuerdo a la programación del calendario de Campañas Epidemiológicas, enfatizando temas prioritarios relacionados a las medidas de autocuidado de Salud Mental y Adicciones, duelo, adicciones, técnicas de afrontamiento de ansiedad y estrés para los derechohabientes y personal.

El día del evento se llevará registro de participantes, poner evidencias fotográficas y/o video que deberán adjuntarse al registro de participantes.

Es indispensable hacer difusión con materiales impresos o digitales en redes sociales institucionales de los eventos. Los talleres podrán llevarse a cabo de manera presencial o virtual de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Capacitación y actualización

• El o los responsables de Salud Mental y Adicciones participarán en actividades de capacitación para los derechohabientes y personal de la unidad médica en temas de





- promoción de Salud Mental y Adicciones.
- El equipo de salud metal participará en las convocatorias de actualización programadas por la Jefatura de Salud Mental y Adicciones, a través del Aula Virtual de Salud Mental y Adicciones.
- Todo el personal de las Unidades de Medicina Familiar y Clínicas de Medicina Familiar deberán capacitarse en el Curso "Guía de Intervención mhGAP" para la detección y atención de trastornos mentales.

Procedimientos en el Segundo y Tercer Nivel de Atención

Los procedimientos están basados en las diferentes funciones del personal de Salud Mental y Adicciones, de acuerdo con los niveles de intervención que son:

A nivel de educación y promoción de la salud: Impartir cursos especializados a derechohabientes con patologías específicas (clínica del dolor, cáncer de mama, clínica de obesidad, clínica de VIH, etc.)

A nivel preventivo: Preparar e impartir pláticas de orientación, conferencias, curso-talleres dirigidos a derechohabientes y personal de salud.

A nivel atención: Identificar y tratar derechohabientes con trastornos mentales, así como brindar tratamiento a través de psicoterapia breve (individual, familiar, grupal o pareja).

A nivel de rehabilitación: Participar en programas de rehabilitación cognitiva o seguimiento de pacientes post operados o con alguna secuela cognitiva. Así como crear de grupos de ayuda mutua con el fin de buscar restaurar la Salud Mental y Adicciones de los derechohabientes (VIH, cáncer, Cirugía Bariátrica, Cuidados Paliativos, etc.).

A nivel de enseñanza y capacitación: Asistir y participar en sesiones clínicas, bibliográficas, cursos de actualización y capacitación en materia de Salud Mental y Adicciones. Participar en actividades de enseñanza y de capacitación, así como en actividades de investigación.

Consulta Externa

Consulta de 1ª, vez

Es un proceso mediante el cual se proporciona atención, con el objetivo de realizar acciones para identificar alteraciones referentes en Salud Mental y Adicciones y establecer el tratamiento o rehabilitación requerido para los derechohabientes ambulatorios, esta



GOBIERNO DE MÉXICO ISSSTE NSTITUTO DE SECURIDAD V SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRACAZORAS DE LOS TRACAZORA

DIRECCIÓN MÉDICA

atención debe ser de calidad, generando desde la primera sesión rapport considerando las creencias, ideologías o preferencias sexuales, entre otros factores, para respetar la individualidad de los derechohabientes.

Cuando se tiene programada una consulta de Primera Vez, es porque el derechohabiente fue atendido en su Clínica de Medicina Familiar y en la unidad detectaron alteraciones o problemas en la esfera de Salud Mental y Adicciones (trastornos mentales o del comportamiento), por lo que solicitan la valoración por psicología o psiquiatría, según sea el caso. Se considerarán de 8 a 12 sesiones, de intervenciones psicoterapéuticas breves y basadas en la evidencia científica.

Cuando la Clínica de Medicina Familiar cuenta con equipo de salud metal, será atendido en primer nivel de atención, de lo contrario se realizará una solicitud por medio del formato SM-1-17 debidamente llenado por la Clínica de Adscripción, para la valoración por el siguiente nivel de atención que cuente con la especialidad o se gestionará a través de la Dirección de la Unidad Médica la atención de Salud Mental y Adicciones por Telemedicina con Unidades Médicas que cuenten con el recurso de Telemedicina y Salud Mental y Adicciones.

También se otorgan citas de primera vez a derechohabientes que, por su padecimiento, fueron atendidos en el tercer nivel de atención y requieren seguimiento por Salud Mental y Adicciones. Esto estará especificado en su Hoja de Egreso, documento que el derechohabiente deberá presentar en su Clínica de Medicina Familiar para que le sea otorgado el formato SM-1-17 solicitando valoración por Psicología o Psiquiatría, según sea el caso, únicamente si en sus unidades no cuentan con el equipo de salud metal. Y en caso de que el derechohabiente sea atendido por el tercer nivel de atención y el servicio de medicina considere necesaria una valoración, será responsable de generar una interconsulta en donde especifique el motivo de referencia y deberá ser autorizado por la autoridad correspondiente de cada unidad (ej. Jefatura de Consulta Externa, Referencia y Contrareferencia).

El formato SM-1-17, es un documento institucional generado para la Referencia y Contrareferencia de los derechohabientes. Por lo que cada Hospital General, Hospital Regional y el CMN 20 de Noviembre cuentan con un área de Referencia y Contrarefencia, quienes se encargan de autorizar o derivar a la unidad correspondiente. Y una vez que su SM-1-17 es autorizado, el derechohabiente puede solicitar cita de primera vez en la Jefatura de Consulta Externa.

Para poder brindar la consulta, el equipo de salud metal debe contar con el expediente clínico de paciente o con el formato SM-1-17, en donde se especifica el motivo de consulta y que servirá para hacer una correcta identificación del paciente. Se contemplarán de 8 - 12 sesiones psicoterapéuticas breves, se evalúa el caso y se otorga el alta.





GOBIERNO DE MÉXICO ISSSTE

DIRECCIÓN MÉDICA

En caso de que el derechohabiente ya cuenta con expediente clínico, es importante corroborar que se cuente con el expediente correcto y hacer una revisión de este.

Para la consulta de primera vez es necesario realizar una entrevista semiestructurada en donde se realice examen mental, historia clínica, se corrobore motivo de consulta y se indaguen alteraciones o problemas en Salud Mental y Adicciones. Recordando que somos seres biopsicosociales, es necesario indagar sobre aspectos del desarrollo individual, dinámica familiar, relaciones escolares, laborales y sociales.

El tiempo establecido para la atención de primera vez será de una hora para el caso de psicología o psiquiatría, debido a la cantidad de información que es necesaria recabar y que además puede requerir con la aplicación de escalas de tamizaje o de alguna prueba psicométrica. En esta sesión debemos formular una impresión diagnóstica, ofrecer alternativas de tratamiento.

Es de suma importancia establecer el contrato terapéutico, los compromisos para fomentar la adherencia terapéutica, así como los acuerdos en caso de inasistencias y el incumplimiento de estos.

De acuerdo con el procedimiento de Sistema de Referencia y Contra referencia (SIRECO), los derechohabientes que acudan por valoración en Salud Mental y Adicciones deberán ser atendidos y contrarreferidos a sus unidades correspondientes una vez atendido el motivo de referencia. Una vez brindada la atención, la nota se debe de agregar en el expediente clínico.

Al trabajar de manera interdisciplinaria, es posible planear alguna entrevista con el equipo interdisciplinario (medicina, enfermería, trabajo social, etc.), con la finalidad de beneficiar el seguimiento o clarificar información brindada por el derechohabiente. Lo cual también deberá ser especificado en la nota clínica, la cual se anexa al expediente físico y electrónico en caso de contar con el recurso.

Por último, el personal de Salud Mental y Adicciones debe colocar su nota en el formato SM-1-17 especificando si el derechohabiente amerita seguimiento por este nivel para que le sea abierto expediente o si ya cuenta con uno, que se anexe al expediente para seguimiento.











Consulta Subsecuente

Esta consulta es otorgada una vez que el especialista en Salud Mental y Adicciones ha corroborado que requiere seguimiento para la atención en segundo o tercer nivel y tendrá una duración de 30 minutos; por lo que puede sugerir la periodicidad de la cita de acuerdo a las necesidades del derechohabiente, sin embargo, la fecha de cita es otorgada por la autoridad correspondiente como puede ser Jefatura de Consulta Externa o algún Control Médico de acuerdo a la organización de cada unidad hospitalaria.

Es importante que el personal de Salud Mental y Adicciones haga una revisión del expediente clínico y del carnet para realizar una identificación correcta del paciente. Así como una revisión de la nota clínica previa para dar continuidad a la atención brindada, la cual cada sesión debe ser otorgada con calidez, respeto, fomentando el rapport, escucha activa y la confidencialidad de la información.

El personal de Salud Mental y Adicciones realizará un análisis clínico, basado en la información compartida por el paciente en sesiones previas, en donde determina la necesidad de aplicar alguna escala de tamizaje, batería de pruebas o interconsulta, con el fin de valorar la evolución y actualización del cuadro clínico inicial (ej. en el caso de detectar abuso o dependencia de tabaco, alcohol u otras drogas, ideación o pensamiento suicida, etc).

El procedimiento de Sistema de Referencia y Contrareferencia (SIRECO) indica que los derechohabientes que hayan cumplido con el máximo de sesiones de intervención, mostrando una mejoría clínica y requieran seguimiento, serán contrareferidos a sus unidades de primer nivel de atención. En caso de que el derechohabiente requiera seguimiento derivado de la complejidad de su patología, podrá continuar su seguimiento en tercer nivel de atención, especificándolo en el SIMEF así como la periodicidad del seguimiento.

En cada sesión se debe de realizar la nota en el expediente clínico, la cual debe contar con los siguientes elementos:

- ✓ Fecha y hora de elaboración.
- ✓ Identificación del paciente: Nombre, fecha de nacimiento, edad, sexo y registro de expediente.
- ✓ Motivo de atención.
- ✓ Resumen del interrogatorio (estado mental).
- ✓ Evolución del cuadro clínico.





- ✓ Diagnóstico(s) o problemas clínicos, de acuerdo al CIE-10.
- ✓ Tratamiento aplicado (estrategia utilizada en la sesión ej. Relajación de Jackobson, trabajo con ideas irracionales, adherencia al tratamiento médico, manejo de duelo, etc).
- ✓ Pronóstico.
- ✓ Nota de interconsulta (si cuenta con expediente electrónico, será generada a través del SIMEF).
- ✓ Nombre, cedula y firma del equipo de salud metal.
- ✓ En caso de requerir referencia o contrareferencia a otra unidad, deberá llenar el formato SM-1-17 para ser dado de alta y pueda continuar su manejo en el nivel correspondiente y anexar una copia en el expediente.
- ✓ En caso de requerir cita de seguimiento, el derechohabiente solicitara en el área correspondiente le sea otorgada nueva cita.
- ✓ Las notas en el expediente deberán expresarse a través de un lenguaje técnicomédico, sin abreviaturas, la letra debe ser legible, sin enmendaduras ni tachaduras y conservarla en buen estado dentro del expediente clínico. Por lo que, de manera optativa, se podrán utilizar medios electrónicos, magnéticos, electromagnéticos o de cualquier otra tecnología para la integración del expediente clínico, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



Telemedicina

En la actualidad los equipos de Salud Mental y Adicciones juegan un papel importante en la atención de nuestros derechohabientes, así como las TICs ya que nos permiten acercar la atención especializada a unidades y localidades en donde no cuentan con el personal de salud especializado. Por lo que en las unidades de tercer nivel en donde exista equipo de salud metal, será necesario que se coordine con el servicio de Telemedicina para poder brindar atención a los derechohabientes de otras unidades en donde no cuentan con esta especialidad.

Este servicio solo se podrá brindar si la unidad cuenta con el servicio de Telemedicina. La clínica de medicina familiar (CMF) podrá solicitar el apoyo del equipo de salud metal (psicología o psiquiatría). Una vez que la CMF haya solicitado el servicio de Telemedicina



GOBIERNO DE MÉXICO ISSSTE NSTITUTO DE SECURIDAD V SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRACAZORAS DE LOS TRACAZORA

DIRECCIÓN MÉDICA

para atención en Salud Mental y Adicciones, se le asignara una unidad receptora y responsable del seguimiento de nuestros derechohabientes, con la finalidad de que le sea programada una consulta con el especialista, asignando fecha y hora de la consulta.

Se le notifica dicha información al derechohabiente para que acuda a su clínica y reciba la atención del equipo de salud metal por medio de Telemedicina, en donde el especialista en Salud Mental y Adicciones se presentara con el derechohabiente y le dará seguimiento a su motivo de referencia, realizando historia clínica y respetando el tiempo asignado a la sesión, en donde no será mayor a una hora para la consulta de 1^{ra} vez y de 30 minutos para la consulta subsecuente.

Realizará una evaluación de las necesidades del derechohabiente con la finalidad de formular una impresión diagnóstica, ofrecer alternativas de tratamiento y buscar el compromiso del derechohabiente a la atención por Salud Mental y Adicciones. De tal forma que asigne fecha para el seguimiento.

El profesional de la Salud Mental y Adicciones será responsable de integrar la información en el formato correspondiente realizando la nota clínica.

Interconsulta en Área de Hospitalización

Solicitud por Especialidad Médica

La atención de Salud Mental y Adicciones en el área de hospitalización se realiza por medio de una solicitud de interconsulta, la cual es generada por el médico tratante en donde especificará el motivo por el cual solicita la valoración. Esta interconsulta debe ser autorizada por la autoridad competente, puede ser la Coordinación a quien pertenece el equipo de salud metal.

Una vez autorizada, la coordinación asigna a un responsable del equipo de salud metal para que le dé seguimiento. La atención deberá ser otorgada dentro de las 48 horas posteriores a recibir la interconsulta, ya que haya realizado una identificación correcta del derechohabiente comprobando nombre en la interconsulta como ficha de identificación en la cama, el equipo de salud metal se presentará con el derechohabiente y realizara una valoración para atender el motivo de consulta. En caso de que lo considere necesario, aplicará escalas de tamizaje para complementar su impresión diagnóstica.

Sin embargo, si la interconsulta es por código morado, es necesario que la atención sea brindada a la brevedad, para atender la urgencia en Salud Mental y Adicciones. (Guía Operativa 20 para el Manejo Integral de Urgencias en Salud Mental y Adicciones: Código Morado)

Concluida su intervención, le explicará al derechohabiente el tratamiento a seguir por





Salud Mental y Adicciones, ya que puede ser atención durante su hospitalización, en caso de la posibilidad de alta requerir el seguimiento por psicología, interconsulta a otro servicio, etc.

Se debe de realizar la nota en el expediente clínico. Misma que deberá de contar con los siguientes elementos:

- ✓ Fecha y hora de elaboración.
- ✓ Identificación del paciente: Nombre, fecha de nacimiento, edad, sexo y registro de expediente.
- ✓ Motivo de atención.
- ✓ Criterios diagnósticos.
- ✓ Resumen de interrogatorio (estado mental).
- ✓ Plan de estudios, en caso de requerir alguna aplicación de escalas o pruebas psicológicas.
- ✓ Sugerencias diagnósticas y tratamiento.
- ✓ En caso de requerir seguimiento, tendrá que realizar nota de evolución de cada intervención realizada.

Resumen clínico, Informes y valoraciones psicológicas

Resumen Clínico

Es un documento elaborado por el personal de Salud Mental y Adicciones, en el cual debe registrar aspectos relevantes de la atención en Salud Mental y Adicciones, contenidos en las notas del expediente clínico del derechohabiente. Este documento puede ser solicitado por el derechohabiente, su familiar o una autoridad, en donde por medio de un escrito realizan la petición de Resumen Clínico con el motivo, la cual deberán tramitar por medio de la subdirección médica de cada unidad, quien lo solicitará al jefe inmediato del profesional de la Salud Mental y Adicciones.

Informe y Valoración Psicológica

El informe y valoración psicológica será solicitado únicamente por la autoridad competente de cada unidad y puede ser solicitado por alguna autoridad de la misma unidad como dictámenes médicos o a petición de algún médico de otra unidad en donde no cuenten con la especialidad, a través de un formato SM1-17, el cual deberá ser previamente autorizado por Referencia y Contrarreferencia, respetando los criterios de Referencia y Contrarreferencia. Este documento aporta de manera más específica la evaluación y tratamiento otorgado al derechohabiente.





Comités Institucionales

El personal del equipo de salud metal que sea designado para participar en cualquiera de los Comités deberá cubrir esta responsabilidad y deberán tomar las medidas necesarias para evitar afectar las actividades de la unidad.

Comités

Comité de Ética
Comité de Ética Médica
Comité de Cirugía Bariátrica
Comité de Trasplante
Comité de Enseñanza
Comité de Hospitalario de Emergencias y Desastres
Comité de Procedimientos Especiales

Acciones de Educación, Promoción y Prevención para la Salud

Para la OMS, la educación para la salud tiene como objetivo orientar y organizar procesos educativos, para lograr influir positivamente en los conocimientos y costumbres de las personas y sus comunidades en relación con su salud. De manera que la estrategia de promoción ha tenido un crecimiento e impacto significativo.

La educación para la salud se ve como un medio para que las sociedades accedan a mejorar sus condiciones de vida. Por lo que los equipos de Salud Mental y Adicciones fungen como facilitadores que motiven al cambio a través de ambientes favorables, en donde los espacios cuenten con ayuda audiovisual que genere un ambiente acorde al tema a tratar.

Talleres, Jornadas, Campañas y Actividades Extramuros de Salud Mental y Adicciones

Desarrollar diversas actividades de difusión, talleres, pláticas y actividades extramuros enfatizando temas prioritarios relacionados a las medidas de autocuidado de Salud Mental y Adicciones, duelo, adicciones, técnicas de afrontamiento de ansiedad y estrés para los derechohabientes y personal.

Los Equipos de Salud Mental y Adicciones organizarán acciones de promoción y difusión en la Unidades Médicas conforme al calendario de Campañas Epidemiológicas.

El día del evento se llevará el registro de participantes, se tomarán evidencias fotográficas o de video, las cuales se adjuntarán.





Es indispensable hacer difusión por materiales impresos o virtuales del evento.

Enseñanza e Investigación

Elaboración y Participación en cursos de Salud Mental y Adicciones

El Programa Integral de Salud Mental y Adicciones busca que el personal de Salud Mental y Adicciones se encuentre en constante capacitación y actualización, con la finalidad de contar con las herramientas y conocimiento necesario para brindar capacitación a derechohabientes y personal de salud, contribuyendo a mejorar la detección y atención oportuna de los trastornos mentales.

Por lo que el equipo de salud metal deberá realizar un diagnóstico de necesidades del personal de salud y derechohabientes, para realizar programas de cursos o talleres, que enriquezcan a nuestra población. Así como tomar capacitación continua para que los cursos sean con la más alta calidad.

Actividades administrativas

- 1.- Elaborar notas al expediente clínico de los pacientes y registrar consulta en el Sistema de Información Médica y Financiera (SIMEF).
- 2.-El personal de Salud Mental y Adicciones enviará los informes mensuales de Salud Mental y Adicciones a las Coordinaciones Médicas que corresponda y a su vez se enviarán a la Jefatura Nacional de Salud Mental y Adicciones por correo electrónico: saludmental@issste.gob.mx; dentro de los primeros 10 días de cada mes.
- 3.- Las unidades médicas que no cuenten con un profesional especializado en Salud Mental y Adicciones asignarán un responsable o responsables de las acciones de Salud Mental y Adicciones quienes enviarán los informes a inter-respecto.
- 4.- Para los casos en que se requiera atención especializada derivado del diagnóstico del paciente, se solicitará pase de referencia que corresponda a la zonificación del derechohabiente y al nivel que corresponda. ANEXOS





ANEXO A: INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES



- Porcentaje y número de consultas de primera vez y subsecuente.
- Porcentaje y número de pacientes identificados con trastornos de Salud Mental y Adicciones.
- Porcentaje y número de pacientes satisfechos con el servicios de Salud Mental y Adicciones.
- Porcentaje y número de procesos automatizados por el uso de las TIC'S
- Porcentaje y número de profesionales de salud capacitados en materia de Salud Mental y Adicciones.
- · Porcentaje y número de Unidades Médicas que implementan acciones con enfoque de salud comunitaria.

Indicadores de Resultados

- Porcentaje y número de pacientes diagnosticados que al cabo de un mes presentan mejoria.
- Porcentaje de pacientes diagnosticados que se integraron a la vida social y laboral luego del tratamiento.





REFERENCIAS

- 1.- Organización Mundial de la Salud, 2020. Salud Mental del adolescente. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health
- 10.- Rivera, J., Pérez, R., Reyes, M., et al., 2018. Atención Primaria y Salud Pública. Instituto Nacional de Salud Pública. https://www.insp.mx/resources/images/stories/2018/Docs/180919_Salud_atencion_primaria_11septiembre.pdf
- 2.- Organización Mundial de la Salud, 2018. Salud Mental: fortalecer nuestra respuesta. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response
- 3.- Organización Mundial de la Salud, 2010. Discurso del Director General de la OMS. Cerrar la brecha de Salud Mental. https://www.who.int/es/director-qeneral/speeches/detail/closing-the-mental-health-gap
- 4.-Organización Mundial de la Salud, 2009. mhGAP Programa de acción para superar las brechas en Salud Mental. Mejora y ampliación de los trastornos mentales, neurológicos y por abuso de sustancias. (https://www.who.int/mental_health/evidence/mhgap_spanish.pdf?ua=1#:~:text=Las %20condiciones%20prioritarias%20que%20se,drogas%20il%C3%ADcitas%20y%20los%20trastornos)
- 5.- Organización Panamericana de la Salud, 2009. Salud Mental en la atención Primaria. Mejorando los tratamientos y promoviendo la Salud Mental y Adicciones. Federación Mundial de Salud Mental y Adicciones. https://www.paho.org/costa-rica/dmdocuments/Salud.Mental.en.Atencion.Primaria.pdf
- 6.- Grupo Técnico Interinstitucional de Salud Mental, 2023. Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones y Adicciones 2023-2024. https://bit.ly/3rgiOBD
- 6.- Ramiro, L., Ledesma, L., García de Alba, V., 2021. Programa Integral de Salud Mental y Adicciones 2021. Dirección Médica de Salud del ISSSTE.
- 7.- Rodríguez, J., 2013. Manual de Salud Mental para trabajadores de atención primaria. Organización Panamericana de Salud. https://iris.paho.org/handle/10665.2/51593
- 8.- Secretaría de salud. Salud Mental CDMX, 2021. Salud Mental. http://data.salud.cdmx.gob.mx/portal/index.php/programas-y-acciones/309
- 9.- Valdés, R., 2020. Instituto Nacional de Salud Pública. Centro de Investigación en Sistemas de Salud. No hay salud sin Salud Mental y en pandemia debe ser prioritaria su atención.



https://www.insp.mx/resources/images/stories/2020/docs/201006_salud_mental_gacetainsp.pdf

- 11. Decreto por el que se reforman por el cual se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones. Dof: Reforma 16/05/2022. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652074&fecha=16/05/2022#gsc.tab=0
- 12. Guía Operativa no. 20 Manejo Integral de Urgencias en Salud Mental y Adicciones. Código Morado. Dirección Médica. Jefatura Nacional de Salud Mental y Adicciones. ISSSTE. http://www.issste.gob.mx/images/downloads/todo-el-publico/g_operativas/22_GUIA_OPERATIVA.pdf
- 13. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf
- 14.Programa Sectorial de Salud 2020-2024. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020



